

# GACETA OFICIAL

AÑO XXIV

PANAMÁ, 8 DE SEPTIEMBRE DE 1927

NÚMERO 5174

## PODER EJECUTIVO

Encargado de la Presidencia

**RODOLFO CHIARI**

Despacho Oficial: Residencia del Presidente

Secretaría de Gobierno y Justicia

**CARLOS L. LOPEZ**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 30. Casa particular: Calle 28, N.º 42

Secretaría de Relaciones Exteriores

**HORACIO F. ALFARO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Plaza Anador, N.º 3.

Secretaría de Hacienda y Tesoro

**JULIO QUILANO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 18, N.º 8.

Secretaría de Instrucción Pública

**JEPHTHA B. DUNCAN**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, primer piso, Avenida Central. Plaza de la Independencia. Casa particular: Avenida Sur, N.º 25.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas

**MANUEL QUINTERO V.**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Juan Franco, Boulevard Bolívar, N.º 5.

## CONTENIDO

### PODER EJECUTIVO NACIONAL

#### SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 121 de 1927, de 29 de Agosto, por el cual se hacen dos nombramientos de Vigilantes de la Colonia Penal de Colón.

Decreto número 122 de 1927, de 29 de Agosto, por el cual se nombra Asistente del Secretario de la Colonia Penal de Colón.

Decreto número 123 de 1927, de 29 de Agosto, por el cual se establecen los sueldos de los Corregidores de la República y sus Secretarios.

Resolución número 114 de 1 de Agosto de 1927.

Resolución número 115 de 15 de Agosto de 1927.

#### SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto número 124 de 1927, de 29 de Agosto, por el cual se hacen dos nombramientos de Vigilantes de la Colonia Penal de Colón.

Decreto número 125 de 1927, de 29 de Agosto, por el cual se nombra Asistente del Secretario de la Colonia Penal de Colón.

Decreto número 126 de 1927, de 29 de Agosto, por el cual se establecen los sueldos de los Corregidores de la República y sus Secretarios.

Resolución número 116 de 1 de Agosto de 1927.

Resolución número 117 de 15 de Agosto de 1927.

#### SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

Decreto número 127 de 1927, de 29 de Agosto, por el cual se hacen dos nombramientos de Vigilantes de la Colonia Penal de Colón.

Decreto número 128 de 1927, de 29 de Agosto, por el cual se nombra Asistente del Secretario de la Colonia Penal de Colón.

Decreto número 129 de 1927, de 29 de Agosto, por el cual se establecen los sueldos de los Corregidores de la República y sus Secretarios.

Resolución número 118 de 1 de Agosto de 1927.

Resolución número 119 de 15 de Agosto de 1927.

### ORIGINAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 11 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 12 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 13 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 14 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 15 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 16 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 17 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 18 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 19 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 20 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 21 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 22 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 23 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 24 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 25 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 26 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 27 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 28 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 29 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 30 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 31 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 1 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 2 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 3 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 4 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 5 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 6 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 7 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 8 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 9 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 11 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 12 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 13 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 14 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 15 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 16 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 17 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 18 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 19 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 20 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 21 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 22 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 23 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 24 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 25 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 26 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 27 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 28 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 29 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 30 de Septiembre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 1 de Octubre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 2 de Octubre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 3 de Octubre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 4 de Octubre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 5 de Octubre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 6 de Octubre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 7 de Octubre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 8 de Octubre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 9 de Octubre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Octubre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 11 de Octubre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 12 de Octubre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 13 de Octubre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 14 de Octubre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 15 de Octubre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 16 de Octubre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 17 de Octubre de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 18 de Octubre de 1927.

### PROVINCIA DE PANAMA

|                             |       |
|-----------------------------|-------|
| El de Pedro Nuevo.....B.    | 40.00 |
| Secretario.....             | 15.00 |
| El de Juan Díaz.....        | 40.00 |
| Secretario.....             | 15.00 |
| El de Pabón.....            | 30.00 |
| Secretario.....             | 10.00 |
| El de San Francisco.....    | 25.00 |
| El de Paja.....             | 25.00 |
| El de Saboga.....           | 10.00 |
| El de Matla.....            | 10.00 |
| El de Carmeño.....          | 15.00 |
| El de Campana.....          | 15.00 |
| El de El Potrero.....       | 15.00 |
| El de Trinidad.....         | 10.00 |
| El de El Grande.....        | 15.00 |
| El de Bejuco.....           | 30.00 |
| Secretario.....             | 10.00 |
| El de Cabuya.....           | 25.00 |
| El de Punta de Chame.....   | 15.00 |
| El de Sorá.....             | 15.00 |
| El de Libano.....           | 15.00 |
| El de Macabombra.....       | 10.00 |
| El de Llano.....            | 20.00 |
| El de Chapito.....          | 15.00 |
| El de Corozal.....          | 10.00 |
| El de Espavé.....           | 10.00 |
| El de Brojas.....           | 15.00 |
| El de Rio Congo.....        | 15.00 |
| El de La Laguna.....        | 10.00 |
| El de Las Lajas.....        | 10.00 |
| El de Copacho.....          | 10.00 |
| El de Las Guías.....        | 10.00 |
| El de Los Llanos.....       | 10.00 |
| El de Ocaso Oriente.....    | 20.00 |
| El de Queque Occidente..... | 20.00 |

### PROVINCIA DE COLON

|                                |       |
|--------------------------------|-------|
| El de Santa Rosa.....B.        | 25.00 |
| El de San Juan.....            | 25.00 |
| El de Carich.....              | 15.00 |
| El de Monte Lirio (Limón)..... | 25.00 |
| El de El Cerezo.....           | 25.00 |
| El de El Cerezo.....           | 25.00 |
| El de Nueva Providencia.....   | 25.00 |
| El de Cienfuegos (Caipa).....  | 25.00 |
| El de Puerto Pilón.....        | 10.00 |
| El de Maria Chiquita.....      | 20.00 |
| El de Caraque.....             | 10.00 |
| El de Garrote.....             | 10.00 |
| El de Isla Grande.....         | 10.00 |
| El de La Guayra.....           | 20.00 |
| El de Legare.....              | 25.00 |
| El de Solad.....               | 10.00 |
| El de Paja.....                | 10.00 |
| El de La Puenteada.....        | 10.00 |
| El de Río Indio.....           | 10.00 |
| El de Gubra.....               | 10.00 |
| El de Corón del Norte.....     | 10.00 |
| El de Nombre de Dios.....      | 25.00 |
| El de Viento Frio.....         | 20.00 |
| El de Santa Isabel.....        | 20.00 |
| El de Minamar.....             | 15.00 |
| El de Playa Chiquita.....      | 15.00 |
| El de Chuango.....             | 15.00 |
| El de Culbray.....             | 15.00 |

### PROVINCIA DE CHIRIQUI

|                     |        |
|---------------------|--------|
| El de Chiriquí..... | 100.00 |
|---------------------|--------|

|                              |       |
|------------------------------|-------|
| Secretario.....B.            | 15.00 |
| El de Progreso.....          | 40.00 |
| Secretario.....              | 10.00 |
| El de Puerto Armuelles.....  | 60.00 |
| Secretario.....              | 15.00 |
| El de Los Totumos.....       | 30.00 |
| Secretario.....              | 10.00 |
| El de San Andrés.....        | 20.00 |
| El de Barú.....              | 20.00 |
| El de San Pablo.....         | 15.00 |
| El de Guarico.....           | 15.00 |
| El de Pedregal.....          | 15.00 |
| El de Divalá.....            | 15.00 |
| El de Petretillos.....       | 15.00 |
| El de San Félix.....         | 15.00 |
| El de Cerro Viejo.....       | 15.00 |
| El de Vijagua.....           | 10.00 |
| El de San Juan.....          | 10.00 |
| El de Guacá.....             | 10.00 |
| El de Las Cuchillas.....     | 10.00 |
| El de Progreso (Alanje)..... | 10.00 |
| El de Boca del Monte.....    | 10.00 |
| El de Boca del Atón.....     | 10.00 |
| El de Boca Chica.....        | 10.00 |
| El de Santa Cruz.....        | 10.00 |
| El de Capellanía.....        | 10.00 |
| El de Bogaba.....            | 10.00 |
| El de Calde.....             | 10.00 |
| El de San Vito.....          | 10.00 |
| El de Nacito.....            | 10.00 |

### PROVINCIA DE VERAGUAS

|                                     |       |
|-------------------------------------|-------|
| El de Coihita.....B.                | 10.00 |
| El de Los Castillos.....            | 15.00 |
| El de San José.....                 | 20.00 |
| El de Esclere.....                  | 15.00 |
| El de Bahía Honda.....              | 20.00 |
| El de Quebrada de Oro.....          | 15.00 |
| El de San Juan.....                 | 15.00 |
| El de La Soledad.....               | 10.00 |
| El de Guaramal.....                 | 15.00 |
| El de Barro.....                    | 15.00 |
| El de Miraflores.....               | 15.00 |
| El de Pineda.....                   | 10.00 |
| El de Cerro de Plata.....           | 15.00 |
| El de Bellavista.....               | 15.00 |
| El de San José.....                 | 15.00 |
| El de San Juan (San Francisco)..... | 15.00 |
| El de El Gallo.....                 | 15.00 |
| El de Calabazera.....               | 10.00 |
| El de Chitira.....                  | 20.00 |
| El de Laguna.....                   | 10.00 |
| El de Las Guías.....                | 10.00 |
| El de Atolaya.....                  | 25.00 |
| El de Ponagua.....                  | 25.00 |
| El de La Peña.....                  | 25.00 |
| El de La Colorado.....              | 20.00 |
| El de San Pedro del Repino.....     | 20.00 |
| El de La Raya.....                  | 20.00 |
| El de Arenas.....                   | 10.00 |
| El de Mariato.....                  | 10.00 |

### PROVINCIA DE COCLÉ

|                      |       |
|----------------------|-------|
| El de Pajonal.....B. | 30.00 |
| Secretario.....      | 10.00 |
| El de Teatró.....    | 20.00 |
| El de Talá.....      | 20.00 |
| El de Cañaveral..... | 20.00 |

|                           |       |
|---------------------------|-------|
| El de Río Grande.....B.   | 20.00 |
| El de Cocle.....          | 15.00 |
| El de El Coco.....        | 15.00 |
| El de Río Hato.....       | 30.00 |
| El de El Valle.....       | 10.00 |
| Secretario.....           | 20.00 |
| El de Maricao.....        | 20.00 |
| El de El Cidre.....       | 20.00 |
| El de Cabuya.....         | 20.00 |
| El de El Valle.....       | 15.00 |
| El de Juan Díaz.....      | 10.00 |
| El de El Marino.....      | 20.00 |
| El de Piedras Gordas..... | 15.00 |
| El de El Potrero.....     | 20.00 |
| El de Llano Grande.....   | 15.00 |
| El de Poerri.....         | 30.00 |
| Secretario.....           | 10.00 |
| El de El Cristo.....      | 20.00 |
| Secretario.....           | 10.00 |
| El de El Roble.....       | 30.00 |
| Secretario.....           | 10.00 |
| El de El Cero.....        | 15.00 |
| El de Torón.....          | 10.00 |
| El de Guzmán.....         | 10.00 |
| El de Capellanía.....     | 25.00 |
| El de El Palmir.....      | 10.00 |
| El de Capellanía.....     | 20.00 |

## PROVINCIA DE DARIEN

|                         |       |
|-------------------------|-------|
| El de Garachiné.....B.  | 30.00 |
| Secretario.....         | 10.00 |
| El de Chapigüa.....     | 20.00 |
| El de Turut.....        | 20.00 |
| El de Jaqué.....        | 20.00 |
| Secretario.....         | 10.00 |
| El de Taimati.....      | 10.00 |
| El de Camoganti.....    | 10.00 |
| El de Mogocnagü.....    | 10.00 |
| El de Yaviza.....       | 20.00 |
| El de Pisogana.....     | 20.00 |
| El de Boca de Cupe..... | 10.00 |
| El de Cana.....         | 15.00 |

## PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

|                                  |       |
|----------------------------------|-------|
| El de Sixaola.....B.             | 40.00 |
| Secretario.....                  | 15.00 |
| El de Quebrada de Cedro.....     | 40.00 |
| Secretario.....                  | 15.00 |
| El de Changüinola.....           | 20.00 |
| El de Isla Grande.....           | 15.00 |
| El de Boca del Drago.....        | 10.00 |
| El de Punta Laurel (S.W.P.)..... | 10.00 |
| El de Cricenola.....             | 10.00 |
| El de Teribe.....                | 10.00 |
| El de Río Cuscho.....            | 10.00 |
| El de Punta de Hicaco.....       | 30.00 |

## PROVINCIA DE LOS SANTOS

|                           |       |
|---------------------------|-------|
| El de Tabla Abajá.....B.  | 10.00 |
| El de La Palma.....       | 15.00 |
| Secretario.....           | 10.00 |
| El de Santo Domingo.....  | 30.00 |
| Secretario.....           | 10.00 |
| El de Sesta.....          | 15.00 |
| El de El Quemado.....     | 20.00 |
| El de Valiente.....       | 20.00 |
| El de Valiente.....       | 15.00 |
| El de Bayano.....         | 10.00 |
| El de Pedregal.....       | 10.00 |
| El de El Cocal.....       | 15.00 |
| El de Carate.....         | 15.00 |
| El de Cacabola.....       | 15.00 |
| El de La Laja.....        | 15.00 |
| El de La Paz.....         | 15.00 |
| El de Llano Abajá.....    | 15.00 |
| El de Charrán Arriba..... | 20.00 |
| El de Las Troncas.....    | 15.00 |
| El de Lagatillo.....      | 10.00 |
| El de Sabana Grande.....  | 30.00 |

|                            |       |
|----------------------------|-------|
| Secretario.....B.          | 10.00 |
| El de Las Guabas.....      | 15.00 |
| El de Tembladera.....      | 15.00 |
| El de Aguabuena.....       | 15.00 |
| El de Llano de Piedra..... | 15.00 |
| El de La Mesa.....         | 15.00 |
| El de Corozal.....         | 10.00 |
| El de Mogotón.....         | 10.00 |
| El de Mariabé.....         | 20.00 |
| El de Parí.....            | 10.00 |
| El de Los Asientos.....    | 10.00 |
| El de Guinico.....         | 10.00 |
| El de Caña.....            | 15.00 |
| El de El Cacao.....        | 15.00 |
| El de Alto de Chirera..... | 15.00 |
| El de Partillan.....       | 20.00 |
| El de Lajunina.....        | 15.00 |
| El de El Solito.....       | 15.00 |

## PROVINCIA DE HUIBIA

|                                 |       |
|---------------------------------|-------|
| El de Monagüillo.....B.         | 30.00 |
| Secretario.....                 | 10.00 |
| El de La Arena.....             | 30.00 |
| Secretario.....                 | 10.00 |
| El de Llano de la Cruz.....     | 15.00 |
| El de Portobello.....           | 15.00 |
| El de Caballa.....              | 15.00 |
| El de Potigua.....              | 15.00 |
| El de Llano Grande.....         | 10.00 |
| El de Río Santo.....            | 10.00 |
| El de Cerro Largo.....          | 15.00 |
| El de Peñas Chatas.....         | 15.00 |
| El de Norte.....                | 15.00 |
| El de Sur.....                  | 15.00 |
| El de Oriente.....              | 15.00 |
| El de Occidente.....            | 15.00 |
| El de Chupampa.....             | 30.00 |
| Secretario.....                 | 10.00 |
| El de Quebrada del Rosario..... | 10.00 |
| El de El Toro.....              | 10.00 |
| El de Cerro de Paja.....        | 10.00 |
| El de Calabacito.....           | 10.00 |
| El de Pitalosa.....             | 10.00 |

Artículo 2º. Quedan derogados todos los Decretos sobre clasificación de categorías de Corregimientos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treintidós días del mes de Agosto de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

## RESOLUCION NUMERO 149

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 149.—Panamá, Agosto 18 de 1927.

El señor Gifford Owen Tavernier, de este vecindario, en su carácter de Presidente de la asociación de beneficencia denominada "Saint Louis Benvolent Friend Society of Panama", establecida en esta ciudad, solicitó el Poder Ejecutivo, en su carácter de "Poder Ejecutivo", que se reconociera personalidad jurídica a la expresada sociedad.

Al efecto, acompaña el peticionario copia de los estatutos de la referida asociación, debidamente autorizada por el Presidente y Secretario de la misma, documento que sustenta satisfactoriamente en esta respectiva, se ha considerado oportuno.

Por tanto, se conforma con la preceptiva por los artículos 1º y 2º de la Constitución y el del Código Civil.

SE RESUELVE:

Reconocer personalidad jurídica a la asociación denominada "Saint Louis Benvolent Friend Society of Panama", establecida en esta ciudad, y aprobar sus estatutos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

## RESOLUCION NUMERO 150

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 150.—Panamá, Agosto 18 de 1927.

RESUELTO:

Se señala la Cárcel Pública de Penonomé, como lugar en donde el reo de hurto pecuario Isaac Smith, debe acabar de cumplir la pena de cincuenta y cinco meses y siete días de reclusión a que fue condenado.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

## SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

## DECRETO NUMERO 107 DE 1927

(DE 29 DE AGOSTO)

Por el cual se hace el nombramiento de Portero de la Inspección de Instrucción Pública del Distrito de Nombre de Dios.

El Secretario de Instrucción Pública,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Único. Nómbrase al señor Donatiano Meneses, Portero de la Inspección de Instrucción Pública del Distrito Escolar de Nombre de Dios, en reemplazo del señor José I. Meneses.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintisiete.

JESUITA B. DUNCAN.

M. E. Neco.

## SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

## RESOLUCION NUMERO 1951

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 1951.—Panamá 30 de Agosto de 1927.

En escrito de fecha 27 de Mayo del corriente año, el apoderado de la *Pepsin Syrup Company*, de N° 416 calle West Washington, ciudad de Monticello, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, solicitó al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, el registro de una marca de fábrica que usen sus productos para amparar y distinguir en el comercio una preparación para el tratamiento de enfermedades digestivas.

La marca en referencia consiste en cuatro tableros rectangulares paralelos y un tablero horizontal en la parte superior del conjunto. Contemplando los cuatro tableros de la izquierda a derecha, el primero y el tercero se reservan para advertencias relacionadas con los efectos; el segundo, de arriba y abajo, contiene: (1) el Dr. W. B. Caldwell, (2) el hecho de un hombre, (3) LAKO-PEP-SEN, (4) el hecho de un hombre, (5) el hecho de un hombre, (6) el hecho de un hombre, (7) el hecho de un hombre, (8) el hecho de un hombre, (9) el hecho de un hombre, (10) el hecho de un hombre, (11) el hecho de un hombre, (12) el hecho de un hombre, (13) el hecho de un hombre, (14) el hecho de un hombre, (15) el hecho de un hombre, (16) el hecho de un hombre, (17) el hecho de un hombre, (18) el hecho de un hombre, (19) el hecho de un hombre, (20) el hecho de un hombre, (21) el hecho de un hombre, (22) el hecho de un hombre, (23) el hecho de un hombre, (24) el hecho de un hombre, (25) el hecho de un hombre, (26) el hecho de un hombre, (27) el hecho de un hombre, (28) el hecho de un hombre, (29) el hecho de un hombre, (30) el hecho de un hombre, (31) el hecho de un hombre, (32) el hecho de un hombre, (33) el hecho de un hombre, (34) el hecho de un hombre, (35) el hecho de un hombre, (36) el hecho de un hombre, (37) el hecho de un hombre, (38) el hecho de un hombre, (39) el hecho de un hombre, (40) el hecho de un hombre, (41) el hecho de un hombre, (42) el hecho de un hombre, (43) el hecho de un hombre, (44) el hecho de un hombre, (45) el hecho de un hombre, (46) el hecho de un hombre, (47) el hecho de un hombre, (48) el hecho de un hombre, (49) el hecho de un hombre, (50) el hecho de un hombre, (51) el hecho de un hombre, (52) el hecho de un hombre, (53) el hecho de un hombre, (54) el hecho de un hombre, (55) el hecho de un hombre, (56) el hecho de un hombre, (57) el hecho de un hombre, (58) el hecho de un hombre, (59) el hecho de un hombre, (60) el hecho de un hombre, (61) el hecho de un hombre, (62) el hecho de un hombre, (63) el hecho de un hombre, (64) el hecho de un hombre, (65) el hecho de un hombre, (66) el hecho de un hombre, (67) el hecho de un hombre, (68) el hecho de un hombre, (69) el hecho de un hombre, (70) el hecho de un hombre, (71) el hecho de un hombre, (72) el hecho de un hombre, (73) el hecho de un hombre, (74) el hecho de un hombre, (75) el hecho de un hombre, (76) el hecho de un hombre, (77) el hecho de un hombre, (78) el hecho de un hombre, (79) el hecho de un hombre, (80) el hecho de un hombre, (81) el hecho de un hombre, (82) el hecho de un hombre, (83) el hecho de un hombre, (84) el hecho de un hombre, (85) el hecho de un hombre, (86) el hecho de un hombre, (87) el hecho de un hombre, (88) el hecho de un hombre, (89) el hecho de un hombre, (90) el hecho de un hombre, (91) el hecho de un hombre, (92) el hecho de un hombre, (93) el hecho de un hombre, (94) el hecho de un hombre, (95) el hecho de un hombre, (96) el hecho de un hombre, (97) el hecho de un hombre, (98) el hecho de un hombre, (99) el hecho de un hombre, (100) el hecho de un hombre, (101) el hecho de un hombre, (102) el hecho de un hombre, (103) el hecho de un hombre, (104) el hecho de un hombre, (105) el hecho de un hombre, (106) el hecho de un hombre, (107) el hecho de un hombre, (108) el hecho de un hombre, (109) el hecho de un hombre, (110) el hecho de un hombre, (111) el hecho de un hombre, (112) el hecho de un hombre, (113) el hecho de un hombre, (114) el hecho de un hombre, (115) el hecho de un hombre, (116) el hecho de un hombre, (117) el hecho de un hombre, (118) el hecho de un hombre, (119) el hecho de un hombre, (120) el hecho de un hombre, (121) el hecho de un hombre, (122) el hecho de un hombre, (123) el hecho de un hombre, (124) el hecho de un hombre, (125) el hecho de un hombre, (126) el hecho de un hombre, (127) el hecho de un hombre, (128) el hecho de un hombre, (129) el hecho de un hombre, (130) el hecho de un hombre, (131) el hecho de un hombre, (132) el hecho de un hombre, (133) el hecho de un hombre, (134) el hecho de un hombre, (135) el hecho de un hombre, (136) el hecho de un hombre, (137) el hecho de un hombre, (138) el hecho de un hombre, (139) el hecho de un hombre, (140) el hecho de un hombre, (141) el hecho de un hombre, (142) el hecho de un hombre, (143) el hecho de un hombre, (144) el hecho de un hombre, (145) el hecho de un hombre, (146) el hecho de un hombre, (147) el hecho de un hombre, (148) el hecho de un hombre, (149) el hecho de un hombre, (150) el hecho de un hombre, (151) el hecho de un hombre, (152) el hecho de un hombre, (153) el hecho de un hombre, (154) el hecho de un hombre, (155) el hecho de un hombre, (156) el hecho de un hombre, (157) el hecho de un hombre, (158) el hecho de un hombre, (159) el hecho de un hombre, (160) el hecho de un hombre, (161) el hecho de un hombre, (162) el hecho de un hombre, (163) el hecho de un hombre, (164) el hecho de un hombre, (165) el hecho de un hombre, (166) el hecho de un hombre, (167) el hecho de un hombre, (168) el hecho de un hombre, (169) el hecho de un hombre, (170) el hecho de un hombre, (171) el hecho de un hombre, (172) el hecho de un hombre, (173) el hecho de un hombre, (174) el hecho de un hombre, (175) el hecho de un hombre, (176) el hecho de un hombre, (177) el hecho de un hombre, (178) el hecho de un hombre, (179) el hecho de un hombre, (180) el hecho de un hombre, (181) el hecho de un hombre, (182) el hecho de un hombre, (183) el hecho de un hombre, (184) el hecho de un hombre, (185) el hecho de un hombre, (186) el hecho de un hombre, (187) el hecho de un hombre, (188) el hecho de un hombre, (189) el hecho de un hombre, (190) el hecho de un hombre, (191) el hecho de un hombre, (192) el hecho de un hombre, (193) el hecho de un hombre, (194) el hecho de un hombre, (195) el hecho de un hombre, (196) el hecho de un hombre, (197) el hecho de un hombre, (198) el hecho de un hombre, (199) el hecho de un hombre, (200) el hecho de un hombre, (201) el hecho de un hombre, (202) el hecho de un hombre, (203) el hecho de un hombre, (204) el hecho de un hombre, (205) el hecho de un hombre, (206) el hecho de un hombre, (207) el hecho de un hombre, (208) el hecho de un hombre, (209) el hecho de un hombre, (210) el hecho de un hombre, (211) el hecho de un hombre, (212) el hecho de un hombre, (213) el hecho de un hombre, (214) el hecho de un hombre, (215) el hecho de un hombre, (216) el hecho de un hombre, (217) el hecho de un hombre, (218) el hecho de un hombre, (219) el hecho de un hombre, (220) el hecho de un hombre, (221) el hecho de un hombre, (222) el hecho de un hombre, (223) el hecho de un hombre, (224) el hecho de un hombre, (225) el hecho de un hombre, (226) el hecho de un hombre, (227) el hecho de un hombre, (228) el hecho de un hombre, (229) el hecho de un hombre, (230) el hecho de un hombre, (231) el hecho de un hombre, (232) el hecho de un hombre, (233) el hecho de un hombre, (234) el hecho de un hombre, (235) el hecho de un hombre, (236) el hecho de un hombre, (237) el hecho de un hombre, (238) el hecho de un hombre, (239) el hecho de un hombre, (240) el hecho de un hombre, (241) el hecho de un hombre, (242) el hecho de un hombre, (243) el hecho de un hombre, (244) el hecho de un hombre, (245) el hecho de un hombre, (246) el hecho de un hombre, (247) el hecho de un hombre, (248) el hecho de un hombre, (249) el hecho de un hombre, (250) el hecho de un hombre, (251) el hecho de un hombre, (252) el hecho de un hombre, (253) el hecho de un hombre, (254) el hecho de un hombre, (255) el hecho de un hombre, (256) el hecho de un hombre, (257) el hecho de un hombre, (258) el hecho de un hombre, (259) el hecho de un hombre, (260) el hecho de un hombre, (261) el hecho de un hombre, (262) el hecho de un hombre, (263) el hecho de un hombre, (264) el hecho de un hombre, (265) el hecho de un hombre, (266) el hecho de un hombre, (267) el hecho de un hombre, (268) el hecho de un hombre, (269) el hecho de un hombre, (270) el hecho de un hombre, (271) el hecho de un hombre, (272) el hecho de un hombre, (273) el hecho de un hombre, (274) el hecho de un hombre, (275) el hecho de un hombre, (276) el hecho de un hombre, (277) el hecho de un hombre, (278) el hecho de un hombre, (279) el hecho de un hombre, (280) el hecho de un hombre, (281) el hecho de un hombre, (282) el hecho de un hombre, (283) el hecho de un hombre, (284) el hecho de un hombre, (285) el hecho de un hombre, (286) el hecho de un hombre, (287) el hecho de un hombre, (288) el hecho de un hombre, (289) el hecho de un hombre, (290) el hecho de un hombre, (291) el hecho de un hombre, (292) el hecho de un hombre, (293) el hecho de un hombre, (294) el hecho de un hombre, (295) el hecho de un hombre, (296) el hecho de un hombre, (297) el hecho de un hombre, (298) el hecho de un hombre, (299) el hecho de un hombre, (300) el hecho de un hombre, (301) el hecho de un hombre, (302) el hecho de un hombre, (303) el hecho de un hombre, (304) el hecho de un hombre, (305) el hecho de un hombre, (306) el hecho de un hombre, (307) el hecho de un hombre, (308) el hecho de un hombre, (309) el hecho de un hombre, (310) el hecho de un hombre, (311) el hecho de un hombre, (312) el hecho de un hombre, (313) el hecho de un hombre, (314) el hecho de un hombre, (315) el hecho de un hombre, (316) el hecho de un hombre, (317) el hecho de un hombre, (318) el hecho de un hombre, (319) el hecho de un hombre, (320) el hecho de un hombre, (321) el hecho de un hombre, (322) el hecho de un hombre, (323) el hecho de un hombre, (324) el hecho de un hombre, (325) el hecho de un hombre, (326) el hecho de un hombre, (327) el hecho de un hombre, (328) el hecho de un hombre, (329) el hecho de un hombre, (330) el hecho de un hombre, (331) el hecho de un hombre, (332) el hecho de un hombre, (333) el hecho de un hombre, (334) el hecho de un hombre, (335) el hecho de un hombre, (336) el hecho de un hombre, (337) el hecho de un hombre, (338) el hecho de un hombre, (339) el hecho de un hombre, (340) el hecho de un hombre, (341) el hecho de un hombre, (342) el hecho de un hombre, (343) el hecho de un hombre, (344) el hecho de un hombre, (345) el hecho de un hombre, (346) el hecho de un hombre, (347) el hecho de un hombre, (348) el hecho de un hombre, (349) el hecho de un hombre, (350) el hecho de un hombre, (351) el hecho de un hombre, (352) el hecho de un hombre, (353) el hecho de un hombre, (354) el hecho de un hombre, (355) el hecho de un hombre, (356) el hecho de un hombre, (357) el hecho de un hombre, (358) el hecho de un hombre, (359) el hecho de un hombre, (360) el hecho de un hombre, (361) el hecho de un hombre, (362) el hecho de un hombre, (363) el hecho de un hombre, (364) el hecho de un hombre, (365) el hecho de un hombre, (366) el hecho de un hombre, (367) el hecho de un hombre, (368) el hecho de un hombre, (369) el hecho de un hombre, (370) el hecho de un hombre, (371) el hecho de un hombre, (372) el hecho de un hombre, (373) el hecho de un hombre, (374) el hecho de un hombre, (375) el hecho de un hombre, (376) el hecho de un hombre, (377) el hecho de un hombre, (378) el hecho de un hombre, (379) el hecho de un hombre, (380) el hecho de un hombre, (381) el hecho de un hombre, (382) el hecho de un hombre, (383) el hecho de un hombre, (384) el hecho de un hombre, (385) el hecho de un hombre, (386) el hecho de un hombre, (387) el hecho de un hombre, (388) el hecho de un hombre, (389) el hecho de un hombre, (390) el hecho de un hombre, (391) el hecho de un hombre, (392) el hecho de un hombre, (393) el hecho de un hombre, (394) el hecho de un hombre, (395) el hecho de un hombre, (396) el hecho de un hombre, (397) el hecho de un hombre, (398) el hecho de un hombre, (399) el hecho de un hombre, (400) el hecho de un hombre, (401) el hecho de un hombre, (402) el hecho de un hombre, (403) el hecho de un hombre, (404) el hecho de un hombre, (405) el hecho de un hombre, (406) el hecho de un hombre, (407) el hecho de un hombre, (408) el hecho de un hombre, (409) el hecho de un hombre, (410) el hecho de un hombre, (411) el hecho de un hombre, (412) el hecho de un hombre, (413) el hecho de un hombre, (414) el hecho de un hombre, (415) el hecho de un hombre, (416) el hecho de un hombre, (417) el hecho de un hombre, (418) el hecho de un hombre, (419) el hecho de un hombre, (420) el hecho de un hombre, (421) el hecho de un hombre, (422) el hecho de un hombre, (423) el hecho de un hombre, (424) el hecho de un hombre, (425) el hecho de un hombre, (426) el hecho de un hombre, (427) el hecho de un hombre, (428) el hecho de un hombre, (429) el hecho de un hombre, (430) el hecho de un hombre, (431) el hecho de un hombre, (432) el hecho de un hombre, (433) el hecho de un hombre, (434) el hecho de un hombre, (435) el hecho de un hombre, (436) el hecho de un hombre, (437) el hecho de un hombre, (438) el hecho de un hombre, (439) el hecho de un hombre, (440) el hecho de un hombre, (441) el hecho de un hombre, (442) el hecho de un hombre, (443) el hecho de un hombre, (444) el hecho de un hombre, (445) el hecho de un hombre, (446) el hecho de un hombre, (447) el hecho de un hombre, (448) el hecho de un hombre, (449) el hecho de un hombre, (450) el hecho de un hombre, (451) el hecho de un hombre, (452) el hecho de un hombre, (453) el hecho de un hombre, (454) el hecho de un hombre, (455) el hecho de un hombre, (456) el hecho de un hombre, (457) el hecho de un hombre, (458) el hecho de un hombre, (459) el hecho de un hombre, (460) el hecho de un hombre, (461) el hecho de un hombre, (462) el hecho de un hombre, (463) el hecho de un hombre, (464) el hecho de un hombre, (465) el hecho de un hombre, (466) el hecho de un hombre, (467) el hecho de un hombre, (468) el hecho de un hombre, (469) el hecho de un hombre, (470) el hecho de un hombre, (471) el hecho de un hombre, (472) el hecho de un hombre, (473) el hecho de un hombre, (474) el hecho de un hombre, (475) el hecho de un hombre, (476) el hecho de un hombre, (477) el hecho de un hombre, (478) el hecho de un hombre, (479) el hecho de un hombre, (480) el hecho de un hombre, (481) el hecho de un hombre, (482) el hecho de un hombre, (483) el hecho de un hombre, (484) el hecho de un hombre, (485) el hecho de un hombre, (486) el hecho de un hombre, (487) el hecho de un hombre, (488) el hecho de un hombre, (489) el hecho de un hombre, (490) el hecho de un hombre, (491) el hecho de un hombre, (492) el hecho de un hombre, (493) el hecho de un hombre, (494) el hecho de un hombre, (495) el hecho de un hombre, (496) el hecho de un hombre, (497) el hecho de un hombre, (498) el hecho de un hombre, (499) el hecho de un hombre, (500) el hecho de un hombre, (501) el hecho de un hombre, (502) el hecho de un hombre, (503) el hecho de un hombre, (504) el hecho de un hombre, (505) el hecho de un hombre, (506) el hecho de un hombre, (507) el hecho de un hombre, (508) el hecho de un hombre, (509) el hecho de un hombre, (510) el hecho de un hombre, (511) el hecho de un hombre, (512) el hecho de un hombre, (513) el hecho de un hombre, (514) el hecho de un hombre, (515) el hecho de un hombre, (516) el hecho de un hombre, (517) el hecho de un hombre, (518) el hecho de un hombre, (519) el hecho de un hombre, (520) el hecho de un hombre, (521) el hecho de un hombre, (522) el hecho de un hombre, (523) el hecho de un hombre, (524) el hecho de un hombre, (525) el hecho de un hombre, (526) el hecho de un hombre, (527) el hecho de un hombre, (528) el hecho de un hombre, (529) el hecho de un hombre, (530) el hecho de un hombre, (531) el hecho de un hombre, (532) el hecho de un hombre, (533) el hecho de un hombre, (534) el hecho de un hombre, (535) el hecho de un hombre, (536) el hecho de un hombre, (537) el hecho de un hombre, (538) el hecho de un hombre, (539) el hecho de un hombre, (540) el hecho de un hombre, (541) el hecho de un hombre, (542) el hecho de un hombre, (543) el hecho de un hombre, (544) el hecho de un hombre, (545) el hecho de un hombre, (546) el hecho de un hombre, (547) el hecho de un hombre, (548) el hecho de un hombre, (549) el hecho de un hombre, (550) el hecho de un hombre, (551) el hecho de un hombre, (552) el hecho de un hombre, (553) el hecho de un hombre, (554) el hecho de un hombre, (555) el hecho de un hombre, (556) el hecho de un hombre, (557) el hecho de un hombre, (558) el hecho de un hombre, (559) el hecho de un hombre, (560) el hecho de un hombre, (561) el hecho de un hombre, (562) el hecho de un hombre, (563) el hecho de un hombre, (564) el hecho de un hombre, (565) el hecho de un hombre, (566) el hecho de un hombre, (567) el hecho de un hombre, (568) el hecho de un hombre, (569) el hecho de un hombre, (570) el hecho de un hombre, (571) el hecho de un hombre, (572) el hecho de un hombre, (573) el hecho de un hombre, (574) el hecho de un hombre, (575) el hecho de un hombre, (576) el hecho de un hombre, (577) el hecho de un hombre, (578) el hecho de un hombre, (579) el hecho de un hombre, (580) el hecho de un hombre, (581) el hecho de un hombre, (582) el hecho de un hombre, (583) el hecho de un hombre, (584) el hecho de un hombre, (585) el hecho de un hombre, (586) el hecho de un hombre, (587) el hecho de un hombre, (588) el hecho de un hombre, (589) el hecho de un hombre, (590) el hecho de un hombre, (591) el hecho de un hombre, (592) el hecho de un hombre, (593) el hecho de un hombre, (594) el hecho de un hombre, (595) el hecho de un hombre, (596) el hecho de un hombre, (597) el hecho de un hombre, (598) el hecho de un hombre, (599) el hecho de un hombre, (600) el hecho de un hombre, (601) el hecho de un hombre, (602) el hecho de un hombre, (603) el hecho de un hombre, (604) el hecho de un hombre, (605) el hecho de un hombre, (606) el hecho de un hombre, (607) el hecho de un hombre, (608) el hecho de un hombre, (609) el hecho de un hombre, (610) el hecho

El tablero horizontal también se reserva para advertencias relacionadas con los efectos.

La marca en referencia se aplica en los efectos mismos o en las envolturas, cajas, paquetes, otros receptáculos, etc., de éstos de manera que se estime conveniente, y los dueños se reservan el derecho de usarla en todo color, tamaño y forma y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consta, sin que se altere su carácter distintivo.

## SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

Yo, Pedro Calonge García, natural de España, mayor de edad, comerciante y vecino de esta ciudad, solicito del Despacho a su digno cargo, en mi propio nombre, que previas las formalidades legales se sirva registrar en su Secretaría una marca de fábrica que sea fácil de adoptar y distinguir en el comercio en forma de un triángulo equilateral ANÍS SAVIL Extra Fino.

La marca consiste en una etiqueta rectangular en cuyo fondo se describe el color amarillo, ornamentada con el color azul. En la superficie de la etiqueta hay una mujer parada vestida de rojo y amarillo llevando en la mano derecha una botella inclinada que le está sirviendo un flor a otra que lleva en su mano derecha una copa. Encima de la mujer vestida de rojo y amarillo se lee "Marca Registrada". Debajo de la etiqueta se lee lo siguiente:



La marca puede usarse en todo color, forma y tamaño y puede usarse en parte sin que por esto pierda su carácter distintivo que es como se deja dicho, siendo los elementos principales las palabras ANÍS SAVIL.

Acompaño todos los requisitos exigidos por la ley.

Panamá, 25 de Agosto de 1927.

Pedro Calonge García

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 10 de Septiembre de 1927.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

J. M. FERNÁNDEZ.

## SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

Suplico a usted se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica que se registra esta pendiente en los Estados Unidos de América a favor de la «Bright Star Battery Co.», domiciliada y haciendo negocio en la calle Quince y Liverhead, ciudad de Hoboken, Condado de Hudson, Estado de Nueva Jersey, para amparar y distinguir en el comercio una pila para antorchas eléctricas (flash-light battery); pilas para radio y para iluminación; pilas secas; estuches o cubiertas, para antorchas eléctricas (flashlight cases); etcétera.

La marca de fábrica en referencia consiste en una estrella dentro de un círculo.



Se aplica en los efectos mismos, o en las cajas, envases, receptáculos, en toda clase de envolturas, etc., de éstos, de manera que se estime conveniente.

Los dueños se reservan el derecho de usarla en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consta, sin que se altere su carácter distintivo.

## SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA DE FABRICA

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

Suplico a usted se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica registrada en los Estados Unidos de América a favor de la «The Croft & Knapp Co.», de calles Water y Fulton, ciudad de South Norwalk, Estado de Connecticut, para amparar y distinguir en el comercio guantes y sombreros de feltro, paja, seda, tela y piel, para hombres y mujeres.



La marca en referencia consiste en la representación de una corona debajo de la cual hay un óvalo que contiene las palabras distintivas KNAPP-FELT, la representación de una copa y el nombre de la compañía «The Croft & Knapp Co.» Debajo del óvalo se leen las palabras «Fifth Avenue New York» y se ve la representación de una cinta que lleva la leyenda: «First American Manufacturers». En la parte superior de la corona se lee: QUALITY DE LUXE y se ven unos cuantos círculos llevando varios emblemas y números.

La marca se aplica en los efectos mismos, o en las envolturas, cajas, paquetes, otros receptáculos, etc., de éstos de manera que se estime conveniente, y los dueños se reservan el derecho de usarla en todo color, tamaño y forma y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo.

Se acompaña el poder que me faculta en el asunto, y los demás requisitos que exigen las leyes sobre el particular.

Panamá, Agosto 18 de 1927.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 24 de Agosto de 1927.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

El Subsecretario del Despacho.

J. M. FERNÁNDEZ.

## OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

## RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el 15 de Agosto de 1927.

As. 4240. Escritura número 1 de 5 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual don Antonio Argüelles Jr., compra a la Nación un lote de terreno ubicado en el Distrito de Bugaba.

As. 4241. Escritura número 2 de 5 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual don Antonio Argüelles Jr., compra a la Nación un lote de terreno ubicado en el Distrito de Bugaba.

As. 4242. Resolución número 51 de la

tes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo como queda dicho.

## Acompaño:

El poder que me faculta en el asunto y todos los demás requisitos que las leyes exigen y oportunamente presentaré el certificado de registro correspondiente. Mientras tanto, anexa constancia de que mis poderdantes han presentado una solicitud para el registro de la ya dicha marca de fábrica en los Estados Unidos de América.

Panamá, Agosto 30 de 1927.

E. S. HUNTER.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, Septiembre 2 de 1927.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

El Subsecretario del Despacho.

J. M. FERNÁNDEZ.

2 vs.—2

millátegul a favor de «West India Oil Co.».

As. 4246. Escritura 1153, de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual Peter Fitter forma una sola finca con tres lotes de terreno ubicados en esta ciudad.

As. 4247. Escritura 1124 de 23 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual C. Cimentina P. vda. de Caballero L. y Domingo M. A. Caballero P. celebran un contrato de permuta.

As. 4248. Escritura 1151 de 27 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Juana Gordón constituye hipoteca a favor de Miguel J. Morano sobre una finca en esta ciudad.

As. 4249. Escritura 478, de 27 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual Belisario Porras constituye hipoteca a favor de «The National City Bank» sobre varias fincas en esta ciudad.

Panamá, 29 de Agosto de 1927.

El Registrador General,

R. QUINTERO A.

## RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el 15 de Agosto de 1927.

As. 4250. Escritura 53 de 11 de los corrientes, de la Notaría de Veraguas, por la cual la Nación otorga título gratuito a Rudecinda Díaz vda. de Urellia, sobre un lote de terreno ubicado en Montijo.

As. 4251. Escritura 48 de 10 de los corrientes, de la Notaría de Veraguas, por la cual la Nación otorga título gratuito a Martín Alderete y otros sobre un lote de terreno ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 4252. Escritura 49 de 10 de los corrientes, de la Notaría de Veraguas, por la cual la Nación otorga título gratuito a favor de Leonario Hidalgo y otros sobre un lote de terreno ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 4253. Escritura 52 de 11 de los corrientes, de la Notaría de Veraguas, por la cual la Nación otorga título gratuito a favor de Juan y Antonio López sobre un terreno ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 4254. Escritura 54 de 11 de los corrientes, de la Notaría de Veraguas, por la cual la Nación otorga título gratuito a favor de Juan y Antonio López sobre un terreno ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 4255. Escritura 249 de 18 de los corrientes, de la Notaría de Colón por la cual Tomás Arias cancela hipoteca a Ramón Amestiza; Cesar A. Wong y otros venden una casa a Amestiza y éste constituye hipoteca a favor de María W. vda. de Lee, sobre la misma casa.

As. 4256. Adición a los asientos 409 y 2370 del Tomo 13 del Diario.

As. 4257. Entró anteriormente bajo asiento 3732 del Tomo 13 del Diario.

As. 4258. Escritura 221, de 23 de Julio de 1920, de la Notaría de Chiriquí, por la cual la Nación vende a Raúl Anguita un lote de terreno ubicado en el Distrito de Bugaba.

As. 4259. Escritura 243, de 10 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Antonio Argüelles Jr., compra a la Nación un lote de terreno ubicado en Bugaba.

As. 4260. Escritura 404 de 2 de Abril de esta año, de la Notaría 2ª, por la cual Carlos M. Rodríguez y otro constituyen hipoteca a favor de María Rosa Lyons sobre una finca en esta ciudad y se hace una cancelación hipotecaria.

As. 4261 a 4264. Contratos celebrados ante el «Panama Garage Co.» y Dal Singh, Palla Singh, Dal Singh y Juan Condassini, respectivamente, por los cuales la citada Compañía vende sendos carros automóviles.

Panamá, Agosto 30 de 1927.

El Jefe del Registro Público,

R. QUINTERO A.

## AVISOS OFICIALES

## PERMANENTE

Los decretos publicados en la Gaceta Oficial, se considerarán oficialmente cumplidos para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Roberto López.

37190

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial, así:

Por un año..... B. 4.00  
 • seis meses..... 3.00  
 • tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B/0.25 el ejemplar.

Las Leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B/1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920 a B/0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/2.50 el ejemplar; empastado, a B/1.50 a la rústica.

ROBERTO LÓPEZ,  
 Jefe de la Sección de Ingresos.

## AVISO OFICIAL

## SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JOSÉ QUIJANO.

## EDICTOS

## EDICTO EMPLAZATORIO

Por medio de este edicto se cita al señor José L. Díez en caso que dentro del término de treinta días, contados desde la fijación de este edicto, se presente a hacer valer sus derechos en la demanda de divorcio que le ha promovido en el Juzgado Primero del Distrito, si es caso contrario, dentro de los treinta días siguientes al cumplimiento de que se fijara transcurrido dicho plazo y no se presentare, se le nombra en defensa de cuando con quien se seguirá el juicio.

Dado en Panamá, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos veintiseis.

El Jefe Primero del Distrito,

J. JIMÉNEZ A.

El Secretario,

Don M. Soto.

6 vs.—2

## EDICTO

El suscrito Administrador Provincial de Tierras de Veraguas, para los fines del artículo 41 de la Ley 5 de 1917, al público:

HACE SABER:

Que en este Despacho cursa la siguiente petición:

El Sr. Administrador Provincial de Tierras.

Presente.

Yo, Ignacio de L. Valdéz, de generales credenciales, en caso de uso de poder especial, se sirva edictar al público gratuito, a los señores Pedro Rodríguez y José María Batista, vecinos del campo de la una y la Grande, de esta comprensión, mencionados nombres, un lote de terreno situado en dicho campo, nombrado el caso de Leja al Solitario, de una capacidad superficial de 19 hectáreas 913 metros cuadrados, más o menos.

Por el Norte, Sur, Este y parte del Oeste, o en otros límites y en esta parte 110 metros terreno de Veraguas y Manuel de Veraguas.

Más terreno contenido en que esta año de 1926 se haga en la preparación de 10 hectáreas para Pedro Rodríguez y José María Batista.

Para evitar bastoneros en esta adjudicación, hago presente con documento que adjunto, que la persona que fuera aquí con el nombre de José María Batista no es el mismo que obtuvo en época anterior título de propiedad gratuita de otro terreno.

También acompaño el plano del terreno que se solicita y los comprobantes de adjudicabilidad del mismo y de los derechos de mis representados.

Santiago, Agosto 24 de 1927.

Ignacio de L. Valdéz.

Santiago, Agosto 25 de 1927.

El Administrador Provincial de Tierras.

SANTIAGO PINILLA.

El Secretario,  
 Rodolfo Arosemena.

3 vs.—3

## EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Buenaventura Candanelo, se encuentra depositada una vaca amarilla, como de tres años de edad, marcada a fuego así:



Que esta vaca ha sido denunciada por el señor Buenaventura Candanelo por estar vagando por los campos de Hato Viejo, jurisdicción de este Distrito, desde hace más de un año y sin tener dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1400 y 1401 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía por el término de treinta días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la Gaceta Oficial, para que todo el que se crea con derecho a ella la reclame en tiempo oportuno.

Pasado este término será rematada en subasta pública por el señor Tesorero Municipal de este Distrito, el día que se presente a reclamarla como antes y para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto y a los diez días de 1927, a las dos de la tarde.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

Mario José González,  
 Secretario adjunto.

30 vs.—15

## EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Félix,

HACE SABER:

Que en poder del señor Salvador Ríos se encuentra depositada una vaca de color negro, de un patrón de color negro. Dicha vaca está marcada a fuego así:

E. C.

el patrón está sin marcas.

Estos animales han sido denunciados por el señor Salvador Ríos por estar vagando por los campos de la jurisdicción de este Distrito, desde

hace más de dos años y sin dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1400 y 1401 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía por el término de treinta días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la Gaceta Oficial, para que todo el que se crea con derecho a los mencionados bienes haga su reclamo en tiempo oportuno. Pasado este término serán rematados en subasta pública si nadie se presentare a reclamarlos.

Y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto hoy, diez y cinco de Julio de mil novecientos veintiseis, a las cuatro de la tarde.

El Alcalde,

BENEDICTO DE GRACIA.

El Secretario,

Dionisio Carrera.

30 vs.—14

## EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Guisaca, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Santiago Miranda, se encuentra depositado un toro de color amarillo, marcado a fuego así:



en el año sin tener señal de sangre y como de dos años de edad, más o menos.

Dicho animal fue denunciado ante este Despacho por el mismo señor Miranda, por haberlo conocido pastando en el sitio de "Canto del Corroto" de esta jurisdicción, desde hace más de un año, sin dueño conocido, a pesar de las gestiones hechas al respecto.

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1400 y 1401 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en la Secretaría del Despacho, en los lugares públicos de la localidad, y copia del mismo se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial, por el término de treinta días, vencidos los cuales, si no se presentare persona alguna a reclamar el referido rematante, será rematado en subasta pública a por el señor Tesorero Municipal.

Guisaca, 15 de Julio de 1927.

El Alcalde,

LORENZO F. ESQUIVEL.

El Secretario,

Julio J. Sánchez.

30 vs.—14

## AVISO

El Alcalde del Distrito Municipal, al público en general.

HACE SABER:

Que en poder del señor José María Velarde, se encuentra depositado un caballo amarillo, como de ocho a nueve años de edad, con las siguientes marcas:

R J - z

Este animal ha sido denunciado por el señor Velarde, por estar vagando por el lugar denominado el Venado, jurisdicción de este Distrito, desde hace más de un año, sin dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1400 y 1401 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en esta Alcaldía por treinta días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la Gaceta Oficial, para que todo el que se crea con derecho a dicho animal, haga el reclamo en tiempo oportuno. Pasado

este término, será rematado en subasta pública, y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto en los lugares públicos hoy, trece de Julio de mil novecientos veintiseis, a las tres de la tarde.

Los Rios, Julio 13 de 1927.

El Alcalde,

BUENAVENTURA NIETO P.

El Secretario,

Julio J. Sánchez.

30 vs.—11

## EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Liberato García, mayor de edad y de esta naturaleza y nacionalidad, se encuentra depositado un caballo colorado, de regular tamaño, con un lunar en la frente y marcado a fuego así:



Dicho animal fue denunciado por el señor Liberato García como bien vacante, el cual se encontraba pastando hace un año, poco más o menos, en el lugar denominado Guayabo, de esta jurisdicción.

Este Despacho dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1401 del Código Administrativo, fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, en los lugares más concurridos de la población, y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la Gaceta Oficial, por el término de treinta días; para el que se considera dueño de dicho animal haga valer sus derechos en el término fijado, y de no, se procederá al remate en subasta pública por el empleado respectivo.

Las Tablas, Julio 6 de 1927.

El Alcalde,

EVERARDO H. DECEDEGA.

El Secretario,

Edmundo Cedeño.

30 vs.—18

## EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David,

HACE SABER:

Que en poder del señor Francisco Jurado, se encuentra depositada una vaca de color amarillo, como de cuatro años de edad, sin marcas de ninguna clase.

Que este animal ha sido denunciado por el señor Francisco Jurado, por estar vagando por los campos del Corregimiento de Chiriquí, jurisdicción de este Distrito, desde hace más de dos años y sin dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1400 y 1401 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía por treinta días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la Gaceta Oficial, para que todo el que se crea con derecho a ella haga su reclamo en tiempo oportuno.

Pasado este término será rematada en subasta pública por el señor Tesorero Municipal, el día que se presente a reclamarla, y para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto, hoy, dieciséis de Julio de mil novecientos veintiseis, a las cuatro de la tarde.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

El Secretario adjunto,

Mario José González.

30 vs.—12

Veraguas Nacional—Re. No. 601